



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 075

Callao, 24 de Abril de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

Mediante Resolución Gerencial General N° 055 de fecha 19 de Abril de 2012, de la Gerencia General del CAFED; Con Hoja de Ruta N° 001253 de fecha 23 de Abril del 2012, se remitió el Memorándum N° 061-2012-CAFED/GIE, Hoja de Ruta N° 001253 de fecha 24 de Abril del 2012, se remitió el Informe N° 157-2012 GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 24 de Abril del 2012, Con Hoja de Ruta N°001253 de fecha 24 de Abril del 2012, se remite el Informe N° 053-2012-CAFED/GA, de fecha 24 de Abril de 2012 y el Informe N° 0220-2012-CAFED/GAJ, de fecha 23 de Abril de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial General N° 055 de fecha 19 de Abril de 2012, de la Gerencia General del CAFED, se aprobó el Expediente Técnico de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5080 SOR ANA DE LOS ANGELES CALLAO-CALLAO"**; con código SNIP 202872, por un monto de S/. 244,994.50 ((Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles);

Que, con Hoja de Ruta N° 001253 de fecha 23 de Abril del 2012, se remitió el Memorándum N° 061-2012-CAFED/GIE, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicitó a la Gerencia de Administración, se sirva iniciar con el proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA I.E. 5080 SOR ANA DE LOS ANGELES CALLAO-CALLAO"**; el cual ya cuenta con la aprobación de los términos de referencia mediante R.G.G. N°055 de fecha 19 de abril del 2012;

Que, con Hoja de Ruta N° 001253 de fecha 24 de Abril del 2012, se remitió el Informe N° 157-2012 GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 24 de Abril del 2012, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística del CAFED, comunicó a la Gerencia de Administración; que a efecto de dar inicio al proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA I.E. 5080 SOR ANA DE LOS ANGELES CALLAO-CALLAO"**; el mismo que asciende a S/. 244,994.50 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 48/100 Nuevos Soles), correspondiente a una adjudicación directa selectiva, resulta necesario solicitar a la Gerencia General la designación al Comité Especial de conformidad al Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Hoja de Ruta N° 001253 de fecha 24 de Abril del 2012, se remite el Informe N° 053-2012-CAFED/GA, de fecha 24 de Abril de 2012, mediante el cual la Gerencia de Administración, informó a la Gerencia General, sobre la solicitud de la Sub Gerencia de Logística, con relación a la designación del personal que Conformaría el Comité Especial por el



proceso de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA I.E. 5080 SOR ANA DE LOS ANGELES CALLAO-CALLAO".

Que, de conformidad con lo previsto por el **Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado**, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el **Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF**, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Gerencia de Administración y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, como Miembros del Comité Especial para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA I.E. 5080 SOR ANA DE LOS ANGELES CALLAO-CALLAO", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Mg. Luis Benjamín Escudero Ramírez (Especialista) Presidente
- Ing. Saúl Prieto Ferrer (Área Usuaria) Miembro
- Srta. Vanessa Suárez Canales (Encargada de las Contrataciones) Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Sr. Leonardo Rodríguez Rojas (Especialista) Suplente
- Ing. Jesús Roncal Ruiz (Área Usuaria) Suplente
- Sta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) Suplente

**Artículo 2.-** Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED